



FROM T103DANFOPROC WHERE LEFT(A103LLAVPROC,5)='05001' AND
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
G(A103LLAVPROC,6,2)='33' AND SUBSTRING(A103LLAVPROC,8,2)='33'

AND SUBSTRING(A103LLAVPROC,10,3)='025' AND

SUBSTRING(A103LLAVPROC,13,4)='2014' AND

SUBSTRING(A103LLAVPROC,17,5)='01127' AND A103FLAGREPA <> 'NO' AND

A103ENTIRADI='33' AND A103ESPERADI='33' AND A103NUENRADI='025' /*

colocado por OSM */

Dieciséis (16) de octubre de dos mil catorce (2014)

Auto de sustanciación No. 02758

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral-
Demandante	Jhon Jaime Muñoz Jimenez
Demandado	Nación – Ministerio de Educación –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 01067 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes doce (12) de mayo de 2015 a las dos de la tarde (02:00 p.m.), en las salas de audiencia del primer piso del edificio de los Juzgados Administrativos.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 17 de octubre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria